



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 530/2019.

D. Fidel Rogelio Herrero Marín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000530/2019 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Sentencia de fecha 13/1/2021.
- No cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vidaplus Internacional S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 14 de enero de 2021.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-00316.